

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES**

#### **11070** *Modificación de los Estatutos de la Federació Balear de Lluita Olímpica i Modalitats Associades*

El artículo 97.6 de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la Actividad Física y el Deporte de las Illes Balears establece que los estatutos de las federaciones deportivas, como también sus modificaciones -una vez la ha ratificado la Administración Deportiva del Gobierno de las Illes Balears- se inscribirán en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears.

El 31 de octubre de 2023, el Director General de Deportes dictó la Resolución por la que se ratifica la modificación del artículo 66 B) de los Estatutos de la Federació Balear de Lluita Olímpica i Modalitats Associades, aprobada por la Asamblea General en la sesión extraordinaria de 30 de septiembre de 2023 añadiendo una nueva letra g) al artículo 66 de estos.

Asimismo se autoriza la inscripción de esta modificación en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears con la siguiente redacción:

«B) Procedencia

Sin perjuicio de otras procedencias, los recursos son los siguientes:

- a) Licencias federativas.
- b) Subvenciones públicas.
- c) Subvenciones, donativos o aportaciones privadas.
- d) Ventas de activos.
- e) Ingresos procedentes de competiciones organizadas.
- f) Ingresos por servicios prestados por la Federación, permisos, y otros ingresos financieros.
- g) Prestamos, créditos, avales, tarjetas de crédito y emisión de recibos».

La Resolución del Director General de Deportes de 31 de octubre de 2023 queda incorporada como anexo del texto refundido de los Estatutos ratificados por el Consejero de Turismo y Deportes el 4 de septiembre de 2012.

Esta modificación de los Estatutos entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Los Estatutos deben estar permanentemente accesibles en la página web de la federación, sin perjuicio de cualquier otro medio que garantice su publicidad.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (14 de noviembre de 2023)

**El director general de Deportes**  
Joan Antoni Ramonell Miralles

